


RESOLUCION  
Nº 523 /95


EXPEDIENTE Nº 11.819/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.576

Buenos Aires,  de mayo de 1995.-


Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en la causa Nº 56/94 caratulada "Campos, Luis Antonio y otro s/infr. Ley 22.415", solicita anticipo de viáticos y pasajes para el testigo Rodríguez, Gerardo (D.N.I.: 12.639.245), con motivo del traslado desde su domicilio sito en la Ciudad de La Quiaca (Confr. fs. 1) hasta la Ciudad de Jujuy a fin de prestar declaración testimonial en la Audiencia de Debate, todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y,

SE RESUELVE:

 Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy adelanto de viáticos por el término de un (1) día, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasaje (vía terrestre - La Quiaca/Jujuy - ida y vuelta), para atender los gastos del testigo Rodríguez Gerardo, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas de juicio.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría, a sus efectos.-

  
EDUO S. NAZARENO